



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 30 de agosto de 2022

VISTO: El expediente N° E-4086-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición cuatro (4) tornillos comprensivos tipo worms todas las medidas de 12 a 60mm largo, una (1) placa artrodesis de muñeca bloqueada de 2.7 y 3.5mm de titanio desde 87 a 123mm de largo; destinados al afiliado Clave N.º 001-22668704/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 7483/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.

Que en el número de orden N.º 11 obra autorización de la Dirección General Médica y el Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a realizar el llamado de la Contratación Directa N.º 2773/2022..

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N.º 514, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$352.500,00), con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/20.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 2880 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295501, 999295505 Subinsumos 25 y 13, específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD -28-2022 Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decretos Provinciales N.º 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 03 -2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 2773/2022-312 referente a la adquisición de cuatro (4) tornillos comprensivos tipo worms todas las medidas de 12 a 60mm largo, una (1) placa artrodesis de muñeca bloqueada de 2.7 y 3.5mm de titanio desde 87 a 123mm de largo, destinados al afiliado Clave N.º 001-22668704/00; según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 7483/2022, Presupuesto N.º 0001-000009261 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21 a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100(\$352.500,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295501, 999295505 Subinsumos 25 y 13, cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N.º DCA-1289-2022





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
30/08/2022